



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LOS PECHOS Nº 12

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE LOS PECHOS Nº 12

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2026 del Ayuntamiento de PINOS GENIL por la que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento:

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	CALLE LOS PECHOS Nº 12
Instrumento que desarrolla	NN.SS. De Planeamiento
Motivación	Establecimiento de alineaciones, volumen y rasante
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Residencial, manzana cerrada

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

«**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CALLE LOS PECHOS NÚM.12.**»

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la Corporación, que, por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar y adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Interesado	ANTONIO CATALINA CARMONA
Representante	LUIS ANSELMO IBAÑEZ CALERO

Tipo	Estudio de Detalle
Sector afectado	CALLE LOS PECHOS Nº 12

Instrumento que desarrolla	NN.SS de Planeamiento
Motivación	Establecimiento de alineaciones, volumen y rasantes
Calificación del suelo	Urbano
Clasificación del suelo	Residencial, Manzana cerrada.

Visto que, una vez estudiada la solicitud presentada por el interesado, el Servicio Técnico Municipal presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Estudio de Detalle, iniciando el expediente correspondiente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable,

Vistos Los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre. El Artículo 45.5.b) de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía.

Considerando que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los 7 Concejales (6 PGI y 1 PP) presentes en la sesión, de los 9 concejales que de hecho y de derecho lo constituyen, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle, de una parcela en calle Los Pechos núm. 12, de Pinos Genil.

SEGUNDO: Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO: Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinosgenil.sedelectronica.es>]."

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinosgenil.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pinos Genil, a 13 de Julio de 2026
Firmado por: ALCALDE. D. Gabriel Gómez Mesa